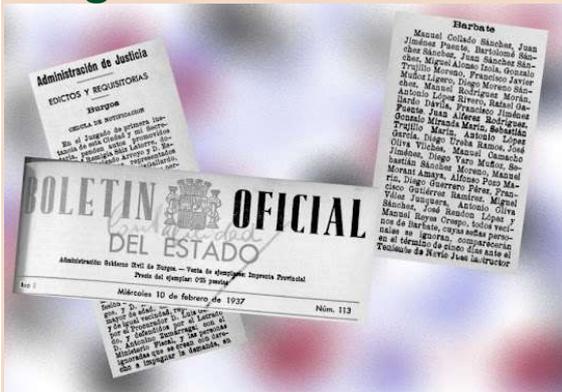


Entre el mar y la meseta

Historia, política, sociología, arte, música, geografía, literatura, pensamiento..

domingo, 19 de mayo de 2024

En busca de rojos: el edicto de finales de 1936 dirigido a 29 vecinos de Barbate



Hace unos días localicé en un *Boletín Oficial del Estado* de principios de 1937 (n. 113, 10 de febrero) una cédula de notificación en la que aparecían los nombres de 29 vecinos de Barbate. Estaba fechada el 25 de diciembre del año anterior y llevaba la firma de Joaquín Barrios, que actuaba como juez instructor. Y, entre otras cosas, se exponía lo siguiente:

"comparecerán en el término de cinco días ante el Teniente de Navío Juez Instructor de la causa sumarísima núm. 240, D. Joaquín Barrios Benedicto, y en el local que ocupa la Ayudantía Militar de Marina de esta Aldea, significándoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía con arreglo a la ley".

Los nombres de esos barbateños, de los que se desconocía en esos momentos dónde se encontraban, eran los siguientes:

"Manuel Collado Sánchez, Juan Jiménez Puente, Bartolomé Sánchez Sánchez, Juan Sánchez Sánchez, Miguel Alonso Izola, Gonzalo Trujillo Moreno, Francisco Javier Muñoz Ligero, Diego Moreno Sánchez, Manuel Rodríguez Morán, Antonio López Rivero, Rafael Gallardo Dávila, Francisco Jiménez F[P]uente, Juan Alférez Rodríguez, Gonzalo Miranda Marín, Sebastián Trujillo Marín, Antonio López García, Diego Ureba Ramos, José Oliva Vilches, Manuel Camacho Jiménez, Diego Varo Muñoz, Sebastián Sánchez Moreno, Manuel Morant Amaya, Alfonso Pozo Marín, Diego Guerrero Pérez, Francisco Gutiérrez Ramírez, Miguel Sánchez, José Rendon López y Rios de Barbate, Manuel Reyes Crespo, y Manuel Reyes Crespo".

De 17 de ellos conocemos distintos pormenores sobre las vicisitudes que sufrieron durante esos años, bien cuando huyeron hacia el territorio controlado por el gobierno republicano o bien cuando, ya como prisioneros de guerra o puestos en libertad, hubieron de sufrir los rigores de la represión. De otros 4 disponemos de algunos datos que nos lleva a considerar que estamos ante las mismas personas nombradas en el edicto. De los restantes no hemos podido obtener ninguna información por ahora.

El que nos encontremos con personas huidas o que, por razones de trabajo, hubieran decidido no regresar a Barbate, está en consonancia con la alusión "cuyas señas personales se ignoran". De no pocos de ellos sí lo sabemos con certeza, pues está documentado, y del resto resulta más que plausible. Dada la vinculación que tenía la localidad con el mar, sabemos que, comenzada la guerra, hubo bastantes marineros, en su mayoría procedentes de la flota que faenaba en las aguas del norte del continente africano, que acabaron dirigiéndose hacia provincias como Málaga o Almería. No faltaron quienes huyeron desde las aguas de la bahía de Algeciras, aprovechando la cercanía de Gibraltar, o que lo hicieron por tierra, desde la sierra del Retín y cruzando las sierras del este gaditano, con destino a Málaga (Montero, pp. 124-125).

Por la información de la que disponemos, tenemos constancia de que 7 de ellos huyeron desde Tánger hacia la zona republicana: Juan Alférez Rodríguez, Manuel Callado Sánchez, Rafael Gallardo Dávila, Juan Jiménez Puente, José Oliva Vilches, Miguel Vélez Junquera y Diego Varo Muñoz. De los otros casos sobre los que disponemos algún tipo de dato, desconocemos la forma como pasaron. Algunos estuvieron en los frentes más occidentales, como Manuel Camacho Jiménez, que estuvo en la provincia de Málaga, o Gonzalo Miranda Marín, detenido en 1938 en el frente de Extremadura. Diego Guerrero Pérez, que había salido de Barbate con destino a Barcelona antes del golpe militar, se incorporó al ejército republicano en Cataluña.

Estamos, por tanto, ante un documento del que no debe desdeñarse su importancia, porque pone de manifiesto el control que se estaba ejerciendo por parte de las autoridades del bando sublevado, tanto sobre la población en general como sobre aquellas personas que, de alguna forma u otra, resultaban sospechosas y/o habían sido acusadas de no acatar el orden que se estaba estableciendo a raíz del golpe militar de julio de ese año.

A continuación se expone de una forma sintética la información que he ido recopilando sobre las trayectorias vitales de esos 21 vecinos de Barbate. En buena parte ya está recogida en mi libro *Fascismo y represión en Barbate durante la guerra y la postguerra*, pero a ello tengo que añadir otra información que sigo obteniendo en mi afán

por conocer mejor lo ocurrido. Una tarea que no deja de ofrecernos sorpresas y que es una especie de fuente inagotable.

Juan Alférez Rodríguez. Hijo de Concepción Rodríguez Collado; en otoño de 1936 se le calicó en un informe municipal de otoño de 1936 como "el más peligroso extremista de esta Aldea (...); le cogió el movimiento en Tánger y a los pocos días se marchó a Málaga con los rojos donde se encuentra (**Montero**, p. 230). En un edicto fechado el 7-09-1945 es mencionado junto a otras dos personas, con domicilios desconocidos; dos meses antes, el 28-07-1945, se les había condenado por la Junta Administrativa de la Aduana de Algeciras como autores de falta de contrabando; se les conminaba al pago de las correspondientes sanciones económicas y se les advertía de un castigo de cárcel en caso de no hacerlo; en el mismo documento consta como hijo de Juan y de Concepción, natural de Vejer de la Frontera, de 33 años, casado y con el apodo de "el Perilla"; así mismo, se dice que era marinero de profesión y que tuvo su domicilio en Algeciras (**BOE**, 12-09-1945).

Manuel Camacho Jiménez. Nacido en Barbate, probablemente en 1916, era marinero y estaba afiliado a la UGT; hasta principios de 1937 formó parte como miliciano del Batallón "Pablo Iglesias", ubicado en la sierra de Abdalajís, en la parte noroccidental de la provincia de Málaga y en las cercanías de Antequera; fue procesado por un tribunal militar, acusado del delito de auxilio a la rebelión; la causa fue iniciada el 10-09-1937 y no se cerró hasta el 23-11-1962 (**Montero**, p. 238).

Manuel Co[a]llado Sánchez. Es autor de unas memorias, en las que se detallan importantes aspectos de lo vivido durante la guerra y los años posteriores; así, nos cuenta que nació en Zahara de los Atunes en 1915; que huyó desde Tánger dos veces a Málaga, la segunda de las cuales y definitiva tuvo lugar en otoño de 1936; estuvo trabajando primero de marinero y luego en la construcción de trincheras; tras su movilización, combatió en varios frentes de guerra (Málaga, Belchite/Zaragoza, Segre/Lérida...); herido en otoño de 1938 en el río Segre (Lérida), pasó por varios hospitales y en enero de 1939 fue evacuado, todavía herido, a Francia; estuvo en los campos de concentración franceses de Argelès-sur Mer y de Gurs; en mayo de 1940 se encontraba en la región de Nantes y en junio, cuando se inició la ocupación alemana de Francia por el ejército alemán, pasó a trabajar para las tropas británicas; detenido por el ejército alemán, el 6 de junio fue devuelto a España; pasó por batallones disciplinarios de Miranda de Ebro (Burgos) y Madrid antes de recalar en el sur de la provincia de Cádiz, donde trabajó en los términos municipales de Algeciras, Los Barrios y Tarifa, construyendo caminos y extrayendo piedra de canteras; sufrió una herida en un pie, lo que supuso tener que pasar por un tribunal

médico; en 1941 fue trasladado a Cerro Muriano (Córdoba), donde fue licenciado en 1942; fue calificado como "comunista soltero" en un informe municipal de otoño de 1936, en el que se añadió que se había ido voluntario desde Tánger "con los rojos a Málaga"; acabó instalándose en Barbate, donde siguió trabajando como marinero hasta su jubilación en los años ochenta; en diciembre de 1979, como residente en Zahara de los Atunes, presentó en el Ayuntamiento de Barbate un escrito para que se incluyera en el expediente de solicitud de una pensión por daños físicos durante la guerra, haciendo constar que había pertenecido a la Brigada 95 de la Infantería de Marina, con sede en Cartagena, y que fue herido de metralla en la pierna derecha en el frente de Lérida, en el río Segre; sabemos también a través de la causa militar en la que estuvo incluido que, formando parte de la 3ª Compañía del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores número 2 de Algeciras, sufrió una lesión en la pierna derecha como consecuencia de una esquirla desprendida mientras machacaba piedra; eso conllevó que fuera trasladado a Cerro Muriano (Córdoba), no sin antes haberse abierto una investigación interna que determinó que se trató de "un accidente casual y fortuito" (**Montero**, pp. 237-238; y **Callado**). Encausado por el Tribunal de Responsabilidades Políticas, donde consta que tiene la vecindad en Cádiz (**Gómez, Martínez y Barragán**).

Rafael Gallardo Dávila. Nació en 1911 y era hijo de Francisco Gallardo Pallarés; fue calificado como "extremista que también se encuentra voluntario en Málaga con los rojos"; marinero y afiliado a la CNT; iniciada la guerra, faenando en el barco "Joven Beatriz", con el reto de la tripulación desde Tánger a la "zona roja"; estuvo trabajando en la mar en la localidad de Benajárfes, en el municipio de Vélez-Málaga; regresó a Barbate a los pocos días de acabarse la guerra; a raíz de un incidente acaecido en julio de 1939, cuando un grupo de soldados efectuaba ejercicios de instrucción en la plaza de toros, fue denunciado, junto a otros dos barbateños, por un vecino por haber vertido comentarios injuriosos sobre el ejército, entre los que estaban "poco tiempo les quedará"; detenidos, fueron conducidos a la prisión de Algeciras a principios de agosto; en el procedimiento judicial se les imputó el delito de adhesión a la rebelión; en los informes oficiales preceptivos, incluido uno de FET y de las JONS de la citada localidad malagueña, se destacó de él que no había tenido relevancia en el sindicato y había mostrado buena conducta; el tribunal militar, con fecha 7-10-1939, propuso para los tres acusados el sobreseimiento provisional de la causa, siendo ratificado por el auditor de Sevilla el 31-10-1939; días antes, el 20 de octubre, fueron puestos en libertad condicional; en junio de 1946 pasaron a la responsabilidad de la Junta Central de Libertad Vigilada, aunque hasta 1960 no quedó archivada su causa (**Montero**, p. 246).

Diego Guerrero Pérez. Nació en Vejer de la Frontera en 1907; albañil de profesión, en diciembre de 1926 fue alistado para hacer el servicio militar, que empezó a cumplir en Cádiz, en el reemplazo de 1927; en fecha indeterminada se trasladó a Barcelona, donde se encontraba cuando se inició la guerra; fue movilizado por el ejército republicano y participó en la batalla de Teruel; sufrió la pérdida de la falange de un dedo de una de las manos; condenado a 12 años de privación de libertad, pasó por la prisión militar de Cuatro Torres, en San Fernando; al cabo de dos o tres años salió en libertad condicional, regresando a Barbate, donde trabajó como marinero; vivió en la barriada del Zapal hasta que, a mediados de los años 70, cuando se derribaron las chabolas, fue trasladado a la barriada de Carrero Blanco, que fue donde murió en 2003; acogiéndose a diferentes disposiciones legales, en 1993, 1998 y 2001 solicitó una indemnización por "haber sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante tres o más años"; en todos los casos fueron rechazadas al haberse perdido la documentación contenida en el Archivo General de la Capitanía de la Zona Marítima del Estrecho como consecuencia de un incendio acaecido en 1976 (**Montero**, p. 250-251).

Francisco Gutiérrez Ramírez. Con su nombre tenemos documentado una persona que en la ficha de archivo consta como vecino de Conil y que tenía la edad de 37 años; de esa misma localidad eran los hermanos Puente Jiménez, de los que sí sabemos que eran marineros; en 1937 fue nombrado guardia del Cuerpo de Seguridad en Alicante (**CDMH**).

Francisco Jiménez Puente. Originario de Conil de la Frontera, era hermano de Juan; marinero de profesión y afiliado a la CNT; al comienzo de la guerra huyó hacia Málaga y estuvo, entre otros lugares, en la zona de Valencia; al finalizar la guerra regresó a su localidad de residencia, estando detenido durante un tiempo; ya en libertad, hubo de presentarse periódicamente en el cuartel de la Guardia Civil; al final, acabó trasladando su residencia a Barbate, donde se casó y formó una familia, continuando con su trabajo de marinero; su hermana Francisca estaba casada con Juan Redondo Varo, que en 1936 había sido concejal del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera en representación del PSOE y acabó siendo una de las víctimas mortales de la represión (**Montero**, pp. 252-253).

Juan Jiménez Puente. Nació en 1907 en Conil de la Frontera; hermano de Francisco, también era marinero; se afilió a la CNT en febrero de 1936; estando embarcado en el pesquero "Joven Beatriz", de la flota de Barbate, huyó al inicio de la guerra con el resto de la tripulación desde Tánger hacia Almería; estuvo trabajando en su oficio hasta septiembre de 1937, cuando se enroló voluntariamente en el ejército de la República; adujo como justificación que "por

carecer de recursos"; estuvo encuadrado en el 2º Batallón de la 6ª Brigada; luchó en el frente de Teruel y a principios de marzo de 1938 se presentó en Fuentetodos (Zaragoza) "a las Tropas Nacionales" con "fusil y bombas de mano"; estuvo recluido en la cárcel de Logroño, donde se inició el procedimiento clasificatorio; en el acta de la Comisión de Prisioneros, del mes de abril, se hizo constar que había sido un "propagandista de cuidado", por lo que decidió que continuara detenido para abrirle las diligencias judiciales oportunas; a principios de agosto ya se encontraba en la prisión de Chiclana de la Frontera, incluido en un procedimiento sumarísimo de urgencia abierto por el Consejo de Guerra permanente de Algeciras, bajo la acusación de rebelión, si bien el auditor de guerra de la Segunda Región Militar de Sevilla decidió el sobreseimiento provisional de la causa el 10-12-1939; años después, en julio de 1945, pasó a depender de la Junta Central de Libertad Vigilada; en agosto se propuso el archivo definitivo de su causa, que se aprobó en mayo de 1946; s; acabada la guerra, sin que sepamos cuándo, se trasladó a vivir a Barbate, donde siguió trabajando de marinero (**Montero**, p. 253).

Antonio López García. Con el mismo nombre existe con vecindad en Cádiz que fue encausada por el Tribunal de Responsabilidades Políticas; desconocemos si estamos ante la misma persona (**Gómez, Martínez y Barragán**).

Antonio López Rivero. Con el mismo nombre existe un soldado que estuvo recluido en un batallón disciplinario de trabajadores, pero ignoramos si trata de la misma persona (**AGMG**).

Gonzalo Miranda Marín. Era natural de Conil de la Frontera, donde nació en 1912, y era hijo de Antonio y Francisca; en el momento del golpe militar de julio de 1936 tenía su residencia en Barbate, donde trabajaba como marinero y estaba soltero; hasta el 8-11-1938 estuvo recluido en el campo de concentración de Mérida (Badajoz), pasando a la prisión del mismo municipio; juzgado en Consejo de Guerra el 16-12-1938 en Mérida, acusado del delito de rebelión militar, fue condenado a 30 años de reclusión perpetua; el 18-01-1939 fue trasladado a la cárcel provincial de Badajoz y el 22-03-1939 se confirmó la sentencia; ingresó en el Fuerte de San Cristóbal de Pamplona el 24 de mayo de 1939, donde permaneció hasta el 25 de febrero de 1940: de ahí fue trasladado al Penal de la Casería de Ossio, en San Fernando (**Herrero**). Su hermano Manuel, vecino de Conil, también estuvo entre las personas represaliadas (**González**, p. 154). En marzo de 1942 se hizo pública la apertura de un expediente de responsabilidades políticas por el Juzgado Provincial de Cádiz (**BOE**, 21-03-1942). En fecha desconocida regresó a Barbate, donde continuó trabajando como marinero; también sabemos que se casó, pero el matrimonio, pero no tuvo

hijos; falleció en la misma localidad en los años setenta (**González Ramírez**).

Diego Moreno Sánchez. Ese nombre aparece en una Circular del Ministerio de Defensa Nacional republicano, con fecha 3-10-1938, donde se nombra a 199 cabos de "la 20 Brigada, Mixta, Batallón Disciplinario de combate n. 1 y Batallón de Ametralladoras n. 20 para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería" (**DOMDN**).

Francisco Javier Muñoz Ligeró. Aparece encausado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo en 1940 (**BC/CDMH**).

Antonio Oliva Sánchez. Sabemos que se encontraba en situación de libertad condicional al menos hasta 1944; eso conllevaba la obligación de tener que presentarse mensualmente en el puesto de la Guardia Civil de Barbate (**Montero**, p. 267).

José Oliva Vilches. En un informe municipal de otoño de 1936 fue considerado como "comunista peligroso", y "uno de tantos de los que le cogió el movimiento en Tánger y por desafecto al movimiento aún titubea para venirse a Barbate"; como castigo, fue "eliminado" del padrón de hazas de Vejer de la Frontera en diciembre de 1936, después de haber sido incluido entre los "reconocidos marxistas"; fue condenado a 8 años de cárcel y estuvo en libertad condicional al menos entre 1944 y 1948 (**Montero**, p. 267).

Alfonso Pozo Marín. Fue condenado a 6 años de cárcel; estuvo en libertad condicional hasta abril de 1947, cuando fue indultado; a finales del mismo año obtuvo la libertad definitiva; al menos entre el 22-05-1944 y el 2-11-1947 tenía la obligación de presentarse mensualmente en el puesto de la Guardia Civil Barbate (**Montero**, p. 271). Estuvo recluido en la Prisión Provincial de Almería "El Acebuche" en 1938 (**AHPA**).

Manuel Reyes Crespo. Originario de Vejer de la Frontera, era vecino de Barbate; trabajaba de marinero y estaba afiliado a la CNT; formó parte de la 31ª Brigada Mixta, Batallón 121º y Compañía 14ª del 15º cuerpo del ejército republicano, según hizo constar en 1977 cuando solicitó una pensión por haber sufrido secuelas físicas durante la guerra; como resultado, le fue concedida la pensión; se ha dicho que llegó a estar en la cárcel tras la guerra, pero no hemos encontrado la documentación que lo confirme; estuvo entre los antiguos cenetistas que durante los años de la Transición asesoraron a la gente joven para reorganizar la CNT en el municipio; el hecho de que padecía una otitis "supurada" [sic], contraída durante la guerra,

dio motivo para que fuera conocido con el sobrenombre de "Sordo Reyes" (**Montero**, p. 272).

Sebastián Sánchez Moreno. Fue condenado a 6 años de cárcel y estuvo en libertad condicional hasta noviembre de 1946, momento en que recibió el indulto; un año después, en el mismo mes, obtuvo la libertad definitiva; al menos entre el mayo de 1944 y diciembre de 1947 tuvo que presentarse mensualmente en el puesto de la Guardia Civil Barbate (**Montero**, p. 276).

Diego Ureba Ramos. Nació en Barbate en 1918, y era hijo de Antonio y Sebastiana; era marinero de profesión (**AMB**). Con el mismo nombre y el primer apellido, así como con el sobrenombre de "el Sambo", lo menciona Manuel Callado Sánchez en sus memorias; durante los primeros meses de 1939 coincidieron en el Campo de concentración de Argelès-sur-Mer, en el sur de Francia, después de haberse visto obligados a pasar la frontera tras la ocupación de Cataluña por las tropas sublevadas en enero (**Montero**, p. 280).

Diego Varo Muñoz. Calificado en un informe municipal de otoño de 1936 como un "extremista, peligroso, de entera confianza del Alcalde Tato, [que] le cogió en Tánger el movimiento y se fugó a Málaga con los rojos donde se encuentra; así mismo, se le menciona con el sobrenombre despectivo de "la Portera"; en 1941 estuvo sometido a un proceso por el Tribunal de Instrucción de Responsabilidades Políticas; aunque se desconoce la condena que se le impuso, en julio de 1946 se encontraba en libertad condicional, si bien tenía la residencia en Tánger; en octubre de 1946 obtuvo la libertad definitiva (**Montero**, p. 282). En documentos de esos años también se hizo constar como municipios de residencia, además de Barbate y Tánger, los de San Roque y Vejer de la Frontera (**Domínguez; Gómez, Martínez y Barragán**; y **BOE**, 7-09-1941).

Miguel Vélez Junquera. En un informe municipal de otoño de 1936 fue considerado como "Comunista que le sorprendió el movimiento en Tánger y hoy se encuentra en Málaga con los rojos, voluntario"; en enero de 1942 se abrió contra él un expediente por parte del Tribunal de Instrucción de Responsabilidades Políticas (**Montero**, p. 283).

Procedencia de la información (por orden de aparición)

BOP. *Boletín Oficial del Estado.* Administración de Justicia. Edictos y requisitorias. Cédula de notificación. Burgos, n. 113, 10-02-1937, p. ilegible ¿376? (<https://www.boe.es/gazeta/dias/1937/02/10/pdfs/BOE-1937-113.pdf>).

Montero Barrado, Jesús María (2023). *Fascismo y represión en Barbate durante la guerra y la postguerra.* Cádiz, Mancomunidad de La Janda / Diputación de Cádiz.

BOE. *Boletín Oficial del Estado.* Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación del Campo de Gibraltar. Aduana de Algeciras. Edicto. N. 255, Anexo

Único, 12-09-1945, pp. 597-598

(<https://www.boe.es/gazeta/dias/1945/09/12/pdfs/BOE-U-1945-255.pdf>).

Callado Sánchez, Manuel [1981]. *Memorias de un soldado de infantería marina. Odisea vivida por Manuel Callado Sánchez des 1936 a 1942*. Ejemplar mecanografiado, sin publicar.

Gómez Oliver, Miguel, Martínez López, Fernando y Barragán Moriana, Antonio (Coords.) (2015). *El "botín de guerra" en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945*, y CD-rom. Madrid, Biblioteca Nueva.

CDMH. Centro Documental de la Memoria Histórica / Pares, Portal de Archivos Españoles (<https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/10501997>).

AGMA. Archivo General Militar de Guadalajara. Batallones disciplinarios de soldados trabajadores. Expedientes personales de soldados trabajadores y soldados de escolta

(https://patrimoniocultural.defensa.gob.es/sites/default/files/2023-04/08_3_1_1_expedientes_personales_de_soldados_trabajadores_a-f.pdf).

Herrero, Hedy. *Los presos del Penal de Ezcaba. Fuerte de San Cristóbal, Pamplona,*

Navarra (<https://ergastulapenal fuertesan cristobal.blogspot.com/2019/05/miranda-marin-gonzalo.html>).

González, Magdalena (2014). *De lo vivo lejano. Conil de la Frontera. 1931-1945*. Sevilla, Aconcagua.

BOP. *Boletín Oficial del Estado*. Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas. N. 80, Anexo Único, 21-03-1942, p. 1.489 (<https://www.boe.es/gazeta/dias/1937/02/10/pdfs/BOE-1937-113.pdf>).

González Ramírez, Isabel. Información sobre Gonzalo Miranda Marín; facilitada el 14-11-2023.

DOMDN. *Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional*. Barcelona, n. 256, 3-10-1938, p. 36

(https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/imagen.do?path=53987#page=4).

BC/CDMH. Buscar Combatientes / Centro Documental de la Memoria Histórica. Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (<https://buscar.combatientes.es/resultados/Francisco/Mu%C3%B1oz/Ligero>).

AHPA. Archivo Histórico Provincial de Almería. Prisión Provincial de Almería.

AMB. Archivo Municipal de Barbate. Padrón Municipal Renovado, 31-12-1975.

Domínguez Pérez, Alicia (2004). *El verano que trajo un largo invierno. La represión político-social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945)*, v 2 y CD-rom. Cádiz, Quorum.

BOP. *Boletín Oficial del Estado*. Anuncios de incoación de expedientes de responsabilidades políticas. Administración de Justicia. N. 250, Anexo Único, 7-9-1941, p. 3.374 (file:///C:/Users/monte/Downloads/BOE-U-1941-250%20(1).pdf).

[Jesús M^a Montero Barrado en 9:43](#)